



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO JUEZ ÁNGEL TORRES MALDONADO



Causa No. 538-2021-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 538-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito, D.M., 25 de agosto de 2021, a las 15h00.

CAUSA No. 538-2021-TCE

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 03 de julio de 2021, a las 12h50, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos ciento noventa y tres (193) fojas, suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja conjuntamente con la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Loja (Fs. 1 – 196).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 538-2021-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 05 de julio de 2021, a las 12h16, según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibe en la Relatoría de este Despacho el 06 de julio de 2021, a las 09h55 (Fs. 197- 200).
3. Mediante auto de 20 de agosto de 2021, a las 10h05, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa No. 527-2021-TCE, dispuso:

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el artículos (sic) 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 70 numeral 5, 72 inciso cuarto, y 248 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, vigente a la época del posible cometimiento de la infracción; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Reglamento de Trámites Contenciosos Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez electoral, ADMITIO A TRÁMITE la denuncia presentada dentro de la causa 527-2021-TCE (...)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO JUEZ ÁNGEL TORRES MALDONADO



Causa No. 538-2021-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

Con los antecedentes expuestos, y por ser el estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO.- De la revisión del expediente No. 538-2021-TCE que contiene el escrito mediante el cual el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, presente una denuncia por una presunta infracción electoral en contra del doctor Manuel Vivanco Riofrío, responsable del manejo económico de la Alianza Unidad Zapotillana Lista 6-105, de la dignidad de Alcaldes Municipales Loja – Zapotillo, para las Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 527-2021-TCE, en virtud de que, la causa se refiere a una denuncia formulada en contra del doctor Manuel Vivanco Riofrío, responsable del manejo económico de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, de la dignidad de concejales rurales Loja Zapotillo, para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

SEGUNDO.- Al amparo de lo dispuesto en el primer inciso del artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto el 20 de agosto de 2021, el juez Fernando Muñoz Benítez, admitió a trámite la causa No. 527-2021-TCE, dispongo la acumulación de la causa No. 538-2021-TCE a la causa No. 527-2021-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la Secretaría Relatora de este Despacho remítase el expediente íntegro de la causa No. 538-2021-TCE al Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente auto al denunciante, abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su abogada patrocinadora en las direcciones de correo electrónico: luiscisneros@cne.gob.ec y vanessameneses@cne.gob.ec

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO JUEZ ÁNGEL TORRES MALDONADO



Causa No. 538-2021-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



